



**Federación de Centros y Entidades
Gremiales de Acopiadores de Cereales**

COMUNICADO

RETENCION IMPUESTO A LAS GANANCIAS RES. 2.073 Y MODIFICATORIAS

Con relación a este tema, informamos a Uds. que continuamos realizando todas las gestiones necesarias con el propósito de lograr que la AFIP elimine la escala aplicable a la retribución de los acopiadores/consignatarios incluida en el art. 10 por la Res. 2.106.

Fundamentamos nuestra posición en un conjunto de argumentos técnicos de gran peso que hemos expuesto a las más altas autoridades de la AFIP, y confiamos sirvan a los fines perseguidos.

Recordamos que el nuevo sistema comenzará a regir el 1º de septiembre próximo, de manera tal que aspiramos a una solución en el corto plazo.

Atentamente.

Raúl Dente

18 de agosto de 2006